

Guayaquil, 7 de abril del 2010

Señores  
Accionistas  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente pongo en su conocimiento el siguiente informe como comisario por ustedes asignado, así:

**a).- Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.**

Luego de haber revisado los libros de INPORKECSA S.A , puedo concluir que el Gerente General y su equipo de colaboradores, han dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General efectuadas durante el período en cuestión. De igual manera se mantienen procedimientos y estándares de registro, contabilización y revisión de todas las transacciones que la empresa realiza estando estas apegadas a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, cumpliendo con las regulaciones legales y tributarias pertinentes que rigen en el país.

**b).- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.**

En lo que tiene que ver a control interno podemos observar que INPORKECSA S.A., cumple consistentemente con las normas básicas de general aceptación en cuanto a este rubro se refiere.

**c).- Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.**

Los registros contables tales como Libro Diario, Mayores de Cuenta, Documentos soporte, coinciden con la información presentada en los Estados Financieros presentados al SRI tanto como los que se remiten a la Superintendencia de Compañías.

09 ABR 2010

**d).-Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.**

d.1).-Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores; No existe la exigencia de que los administradores brinden garantías a la Junta General.

d.2).- Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación: Se ha cumplido esta exigencia como consta en los registros de la compañía donde reposan los respectivos balances de comprobación mensuales correspondientes al período Enero-Diciembre del 2009.

d.3).- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera: Se han revisado periódicamente los libros así como los estados de caja y cartera, no reportándose problema alguno.

d.4).- Revisar el Balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos:

El Balance de Pérdidas y Ganancias ha sido revisado, y la Junta General ha sido informada de su estado y cambios, siendo de tal manera que los Balances han sido conocidos y aprobados.

d.5).- Convocar a Juntas Generales de Accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías: No se ha dado el caso.

d.6).- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente: No ha sido necesario.

d.7).- Asistir con voz informativa a las Juntas Generales: No ha sido necesario.

d.8).- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía: Cumplido.

d.9).- Pedir informes a los administradores: Cumplido

d. 10).-Proponer motivadamente la remoción de los administradores: No ha sido necesario.

d. 11).-Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas: No ha sido necesario.

Sin otro particular por el momento,

Quedo de ustedes,

Atentamente,

  
CPA Mabel Carrasco  
C.C. 0921912259

